



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00015 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe devolución de correo por parte de Servicios Postales Nacionales 472. Sírvase proveer.



EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso la devolución sin fecha, allegada por Servicios Postales Nacionales 472, donde indica que el destinatario se rehusó a recibir el correo.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado a la parte Ejecutante, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza